

Errores recurrentes de Usuarios en Origen

A continuación se mostrara una lista sugerida de errores e inexactitudes recurrentes de exportadores y/o sus intermediarios en materia de origen en la presentación de certificados de origen físicos, digitales y en pdf con firmas y sellos digitalizados, por ésta Dirección Seccional Aduanas Bogotá - Aeropuerto el Dorado Grupo Informal Origen.

La intención de este documento es poder generar actividades de refuerzo y/o capacitación al interior de sus gremios, con el fin de disminuir la devolución de estos certificados y poder contribuir en la disminución de tiempos en los procesos de exportación de productos colombianos:

1. Certificados de origen soportados con facturas que no cumplen los requisitos del Artículo 617 del Estatuto Tributario, particularmente presentan facturas que no están cumpliendo los requisitos de Factura Electrónica (Ejemplo: facturas presentadas no tienen requisitos como CUFE y QR).
2. Certificados de origen que no cumplen lo dispuesto en los Instructivos de diligenciamiento estipulados en los Acuerdos o Tratados. No incluyen la información mínima exigida en el instructivo de diligenciamiento (Ejemplo: en certificados con destino a México, no incluyen la totalidad de descripción requerida en el instructivo como cantidades y unidades, no incluyen descripción acorde al arancel, no diligencian fecha y/o numero de la declaración juramentada)
3. Errores en diligenciamiento de las declaraciones juramentadas soporte de los certificados de origen con destino a la exportación (Ejemplos: dirección de planta de producción errada, costos de producción y venta inconsistentes, criterios de origen errados, nombres comerciales y técnicos errados, procesos productivos incompletos, no describen características técnicas).
4. El correo electrónico registrado en el aplicativo de origen de la DIAN y en el RUT esta desactualizado, impidiendo la recepción oportuna de los certificados de origen enviados por los funcionarios.
5. Los mandatos presentados en materia de origen, no cumplen los requisitos estipulados en la Circular Externa Circular Externa 18 del 09 de agosto de 2017 (mandatos específicos para certificados de origen y declaraciones juramentadas).

6. Con el tipo de consultas recibidas presencial y vía correo electrónico, se evidencia se requiere el refuerzo en conocimiento de los Acuerdos y/o Tratados vigentes en Colombia.

El día de hoy en el encuentro aduana empresa desarrollado, hicimos referencia a los mismos; sin embargo estamos atentos si requieren alguna capacitación adicional a un sector específico, para apoyarlos en el desarrollo de la misma.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA SILVARA RODRIGUEZ
Jefe División de Operación Aduanera
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado
dsilvarar@dian.gov.co
PBX: (571) 4256360 / 6543232
Avenida El Dorado No. 106 – 39, 2do piso, Centro Administrativo de Carga
Bogotá D.C.
www.dian.gov.co